

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

06 DIC. 2023

SEÑOR(ES) CONSTRUCTORA GAMA SA  
 AV EJERCITO DEL NORTE 2674  
 C.P.: 4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
 LA RIOJA  
 T.E.: 4349282

ORDEN DE COMPRA N° 414/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.405.904/2023  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 606/2023  
 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.163/2023  
 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 65 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN  
 CON DOMICILIO EN: LAS PIEDRAS 418 (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar los trabajos de adecuación de la biblioteca contigua a la Sala de Audiencias principal de planta baja y algunos locales que actualmente conforman el Archivo, en el edificio sede la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en Las Piedras N° 418, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	20.855.209,31	20.855.209,31
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		20.855.209,31
		SON: PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 31 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN, SITA EN LAS PIEDRAS N° 418, SN MIGUEL DE TUCUMAN, PCIA DE TUCUMAN EMAIL. cftucuman.intendencia@pjn.gov.ar TEL. 0381-4846290		
		LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS: ===== EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS ES EN LA PLANTA BAJA Y EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN, SITO EN CALLE LAS PIEDRAS 418, SAN MIGUEL DE TUCUMAN.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL INGENIERO MARCELO DUPORT, INTENDENTE DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN HORARIO : 8:00 A 12:00 DE LUNES A VIERNES TEL. 0381-484-6290 EMAIL. alberto.duport@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

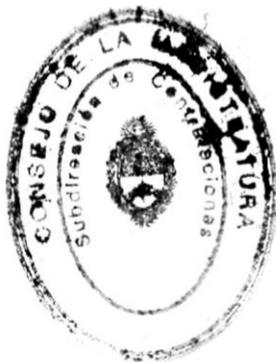
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



ORIGINAL

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010002 3 3 100000 11.3 20.855.209,31                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p>		

MA



  
 María Soledad Castro  
 SUBDIRECCION GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

FINAL: PARA EL ADJUDICATARIO